

Noviembre 2024

GRUPO MFE CÓDIGO ÉTICO

#

PRINCIPIOS VALORES VISIÓN ÉTICA JUSTICIA
LEALTAD LEGALIDAD INTEGRIDAD DILIGENCIA
RESPONSABILIDAD IMPARCIALIDAD IGUALDAD
SERIEDAD HONESTIDAD SOSTENIBILIDAD
MEDIO AMBIENTE STAKEHOLDERS WELFARE
ENGAGEMENT INDEPENDENCIA CRECIMIENTO
VALORACIÓN INNOVACIÓN RECURSOS
COMPETENCIA JUSTA CONFIANZA RESPETO
INCLUSIÓN DIGNIDAD HUMANA NO DISCRIMINACIÓN
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES COMPROMISO
SALUD Y SEGURIDAD BIENESTAR PSICOFÍSICO
EFICIENCIA PROFESIONALISMO RED SOCIAL
PROTECCIÓN DE DATOS COMUNICACIÓN PLURALISMO
VERACIDAD ACCESIBILIDAD USUARIOS LIBERTAD
OFERTA EDITORIAL INFORMACIÓN MERCADO
CONTROL RIESGOS SISTEMA PARTES INTERESADAS
PROVEEDORES SOCIOS CLIENTES INSTITUCIONES
AUTORIDADES COMPETENCIA DESLEAL
PREVENCIÓN DEL SOBORNO IMPARCIALIDAD
TRANSPARENCIA COOPERACIÓN

Índice

03 PREMISA

05 DISPOSICIONES GENERALES

Ámbito de aplicación y destinatarios
Principios y valores
Comunicación, difusión e implementación
Aprobación, validez y modificaciones

07 PRINCIPIOS Y VALORES

Ética en el desempeño
Integridad y legalidad
Imparcialidad y equidad
Respeto y aprecio a las personas
Diligencia, profesionalidad y responsabilidad
Confidencialidad
Transparencia y exactitud de la información
Conflicto de intereses
Desarrollo sostenible
Protección del medio ambiente

11 RELACIONES CON LAS PERSONAS

Gestión de Recursos Humanos
Protección de las personas
Protección de datos personales
Seguridad y salud en el trabajo
Propiedad intelectual e industrial
Uso de los activos, materiales y equipos de la empresa
Uso de las "redes sociales"

17 RELACIONES CON LOS USUARIOS

Oferta editorial
Libertad de expresión e independencia editorial
Sostenibilidad y accesibilidad de la oferta editorial

19 RELACIONES CON EL MERCADO Y SISTEMA DE CONTROL

Relaciones con los accionistas
Información financiera
Información privilegiada
Control y transparencia contable
Control interno y gestión de riesgos
Política fiscal

23 RELACIONES CON TERCEROS

Defensa de la competencia
Prevención de la corrupción
Prevención de blanqueo de capitales
Respeto a la convivencia con el entorno
Relaciones comerciales
Relaciones con Proveedores y Socios Comerciales
Relaciones con los clientes
Relaciones con instituciones y autoridades
Relaciones con asociaciones, fundaciones y entidades del sector terciario

29 DENUNCIAS, INFRACCIONES Y SANCIONES

Denuncia y protección de los denunciantes
Sistema sancionador

31 APÉNDICE

Qué hacer si tienes alguna duda

Premisa

En el desarrollo de nuestras actividades, cumplimos con la normativa vigente en los países en los que operamos y actuamos de acuerdo con los principios de lealtad, equidad, responsabilidad, libertad, dignidad de la persona humana y respeto a la diversidad.

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ("MFE")¹, con domicilio social en Ámsterdam (Países Bajos), es la sociedad holding de un grupo ("Grupo MFE") que representa uno de los mayores grupos paneuropeos de televisión y radio, con oficinas fiscales en Italia y España, donde se llevan a cabo sus operaciones. El Grupo MFE es líder en la producción y distribución de contenidos audiovisuales multiplataforma (TV, internet, cine, radio). Gracias a un sistema integrado y a soluciones tecnológicas de vanguardia, el Grupo, por un lado, ofrece a sus usuarios una experiencia de usuario única y, por otro, permite a sus anunciantes llegar a toda variedad de clientes potenciales con una comunicación eficaz y multicanal.

Nuestro Grupo, además de la gestión de su negocio principal centrado en la venta de publicidad y la creación de cadenas de televisión generalistas a nivel nacional y la producción y emisión de un extenso ramillete de canales temáticos gratuitos y de pago (tanto en modo lineal como no lineal y OTTV), a lo largo de los años ha ido ampliando y desarrollando sus actividades, y actualmente opera, entre otros, como operador de red (con la gestión de redes de transmisión y plataformas tecnológicas propias para la distribución de contenidos), así como en los sectores de la radio, multimedia, edición, explotación de licencias y merchandising y cine.

En todas las fases de nuestro crecimiento, nos hemos fijado como fin primordial la protección de los intereses de nuestros grupos de interés, persiguiendo el objetivo de compromiso social y medioambiental, considerado una inversión real a la que está ligado el mundo empresarial.

En el desarrollo de nuestras actividades, cumplimos con las leyes y reglamentos vigentes en los ordenamientos jurídicos de los países en los que operamos y actuamos de conformidad con los principios de lealtad, equidad, responsabilidad, libertad, dignidad de la persona humana y respeto a la diversidad, repudiando cualquier discriminación por razón de sexo, raza, idioma, condiciones personales y sociales, creencias religiosas y políticas.

Promovemos un ambiente de trabajo inspirado en el respeto, la equidad y la colaboración, que permite, a partir de la experiencia adquirida en las áreas de competencia, la implicación y el tiempoderamiento de los empleados y colaboradores, en relación con con los objetivos específicos a alcanzar y las vías para perseguirlos.

Prestamos especial atención al gobierno corporativo y, teniendo en cuenta la complejidad de los ámbitos en los que nos desenvolvemos a diario, hemos adoptado este Código Ético (en adelante, el "Código" o "Código Ético"), con el objetivo de explicar y reafirmar el conjunto de valores, principios y responsabilidades que nuestro Grupo reconoce, acepta, comparte y asume.

El Código Ético representa, entre otras cosas, un componente fundamental de los programas de cumplimiento corporativo, adoptados de acuerdo con las regulaciones aplicables, basados en procedimientos específicos, y del sistema general de control interno y gestión de riesgos del Grupo MFE, en la creencia de que la ética en la conducción de los negocios es una condición fundamental para el éxito de las empresas.

Nuestro Grupo garantiza una amplia difusión e información sobre las disposiciones del Código Ético a los sujetos a los que se aplica, de forma que todos aquellos que trabajan -en cualquier cargo- para nuestras empresas puedan desarrollar su labor, encargo o función de acuerdo con el cumplimiento constante y estricto de los principios y valores contenidos en el mismo.

¹ MFE cotiza en la Bolsa de Milán (valores "MFE A" y "MFE B") y en la Bolsa de Valores de España (valores "MFE A").

Disposiciones generales

Los principios y valores del Código Ético representan una guía para nuestras acciones y fortalecen el vínculo de confianza mutua con nuestros grupos de interés.

La legalidad, la ética, la transparencia y el desarrollo sostenible son los pilares de nuestra identidad corporativa y los principios que nos guían en nuestro negocio.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESTINATARIOS

El Código Ético expresa los principios fundamentales y los valores más importantes de nuestra identidad corporativa. Representa una guía para todos aquellos a los que va dirigido, a través de normas de conducta basadas en las obligaciones generales de diligencia, equidad y lealtad que califican el cumplimiento del desempeño laboral y, en general, del comportamiento en el ámbito laboral.

Estos principios constituyen una base de valores común para todas las empresas del Grupo y son vinculantes para los miembros de los órganos de gobierno corporativo y de control ("Órganos Sociales"), para todas las personas vinculadas por relaciones laborales subordinadas con nuestras empresas ("Empleados"), para todos aquellos que trabajan para/con el Grupo, sea cual sea la relación, incluso temporales, que los vincula a los mismos (a modo de ejemplo, "Colaboradores", "Proveedores", "Clientes", "Socios comerciales", "Usuarios", etc.) (en lo sucesivo definidos conjuntamente y en aras de la brevedad "Destinatarios").

El Código Ético es válido en todos los países en los que opera el Grupo MFE, teniendo debidamente en cuenta su diversidad.

PRINCIPIOS Y VALORES

El cumplimiento de los principios y valores del Código Ético es de fundamental importancia para el buen funcionamiento, la fiabilidad de la gestión y la imagen del Grupo MFE, también teniendo en cuenta el papel que el Grupo desempeña en el mercado audiovisual y publicitario a nivel europeo.

Confiamos en que los Destinatarios se reconozcan en los principios y valores en los que se basa el Código Ético, los compartan y se comprometan diariamente a situarlo en el centro de sus actividades.

COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Nos comprometemos a difundir y dar a conocer los contenidos del Código Ético, invitando a los Destinatarios a compartir y respetar sus principios y valores con la máxima diligencia y a promover su aplicación y estricta observancia.

Para ello, ofrecemos:

- difundir el Código Ético a los Destinatarios a través de actividades de información adecuadas, en función de los interlocutores;
- proporcionar interpretaciones y aclaraciones sobre las disposiciones contenidas en el Código de Ética, cuando así lo soliciten los Destinatarios;
- verificar el cumplimiento efectivo del Código Ético, promoviendo la adopción de medidas adecuadas ante cualquier violación;
- actualizar e implementar los contenidos del Código Ético, de acuerdo con las necesidades que surjan de tiempo en tiempo.

El Código Ético se publica, con la debida importancia, [en el sitio web del Grupo MFE](#) así como en la intranet corporativa de las empresas del Grupo, cuando esté disponible.

APROBACIÓN, VALIDEZ Y MODIFICACIONES

El Código Ético es aprobado por el Consejo de Administración de MFE, como sociedad holding del Grupo, en el ejercicio de sus actividades de gestión y coordinación. Por lo tanto, tiene efecto inmediato para todas las empresas que pertenecen a él a partir de la fecha de su aprobación.

Las filiales del Grupo, garantizan la adopción formal, implementación y difusión del Código Ético como herramienta de gestión y elemento eficaz de la estrategia y organización de la compañía.

Cualquier actualización futura de este Código Ético debido a ajustes regulatorios, cambios en la sensibilidad civil u otros, debe ser aprobada de acuerdo con los procedimientos indicados anteriormente y difundida de inmediato a todos los Destinatarios.

Principios y valores inspiradores

Operamos con equidad e imparcialidad y apoyamos una cultura de diversidad e inclusión.

Nuestra fuerza son las personas que dan cuerpo a nuestros valores cada día.

Combatimos el uso de comportamientos incorrectos e ilegítimos para lograr los objetivos económicos de la empresa.

Todos los Destinatarios, dentro del ámbito de su función y de las responsabilidades específicas asignadas, están llamados a actuar de conformidad con los principios, valores y disposiciones inspiradores del Código Ético.

ÉTICA EN EL DESEMPEÑO

Todas las acciones y operaciones llevadas a cabo y el comportamiento adoptado por cada Destinatario en el desempeño de su trabajo, encargo o función, en el contexto de sus relaciones con nuestro Grupo, deben inspirarse en la transparencia, la lealtad, la equidad y el respeto mutuo, así como en la legitimidad tanto desde el punto de vista formal como sustancial, de acuerdo con la normativa vigente en todos los países en los que operamos.

INTEGRIDAD Y LEGALIDAD

Promovemos el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables a nuestro Grupo, incluidos los provenientes de las Autoridades de Control, como condición esencial para cualquier acción, transacción y negociación, también con el fin de proteger los activos y la imagen de la empresa.

Llevamos a cabo nuestras actividades inspiradas en los principios éticos comúnmente reconocidos en la conducción de los negocios, como la honestidad, la integridad, la equidad, la transparencia, la buena fe y la competencia leal, para lograr metas desafiantes y nuevas metas, comprometiéndonos a respetar a todas las partes *interesadas*, incluidas las empresas competidoras.

Rechazamos y deploramos el uso de conductas ilegítimas o incorrectas para alcanzar los objetivos económicos de la empresa y adoptamos sistemas de gestión de riesgos, control y organización destinados a prevenir la violación de las disposiciones legales, principios y valores expresados en el Código Ético, en los programas de *cumplimiento* y en la normativa interna de la empresa que se adopte en cada momento², supervisando su observancia y ejecución.

Con nuestros Proveedores, Socios Comerciales, Clientes y Usuarios desarrollamos y mantenemos relaciones basadas en la honestidad, legalidad, integridad, transparencia y equidad, manteniendo un diálogo constante y constructivo.

IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD

En el desarrollo de nuestras actividades comerciales y en las relaciones con *los grupos de interés*, operamos con imparcialidad y apoyo, mejoramos y preservamos una cultura de diversidad e inclusión. No permitimos ninguna actitud o comportamiento que sea perjudicial para la persona y/o discriminatorio, directo o indirecto, con referencia a género (identidad), edad, raza, etnia, idioma, nacionalidad, orientación sexual, capacidades físicas, creencias religiosas, opiniones políticas y sindicales, origen social y cualquier otra circunstancia relacionada con el ámbito personal.

RESPETO Y APRECIACIÓN A LAS PERSONAS

Las personas están en el corazón de nuestro Grupo, como un elemento clave y un factor de éxito esencial para la consecución de los objetivos de la compañía.

Siempre nos hemos comprometido a reconocer y apreciar el valor, la experiencia y el profesionalismo de los recursos humanos presentes en nuestras empresas y de los nuevos talentos, potenciando las diferencias y características de cada uno, creando un contexto positivo, orientado al futuro, en el que todos puedan expresarse y sacar su potencial.

Promovemos una cultura de trabajo positiva e inclusiva, apoyando la diversidad y la no discriminación (en particular generacional y de género) y desarrollamos políticas e iniciativas de bienestar destinadas a promover el bienestar psicofísico de nuestra gente y su *compromiso*, en un marco de lealtad, confianza y rechazo a toda forma de discriminación y explotación.

² La regulación interna de la empresa se refiere al conjunto de políticas, procedimientos, instrucciones de operación, manuales, etc., destinadas a regular los comportamientos, actividades y procesos de la empresa.

DILIGENCIA, PROFESIONALIDAD Y RESPONSABILIDAD

Invitamos a los Destinatarios a llevar a cabo todas las actividades, asignaciones y/o funciones laborales dentro del Grupo MFE con el máximo compromiso y corrección, la debida eficiencia y la diligencia profesional requerida, haciendo el mejor uso de las herramientas y el tiempo disponible y asumiendo las responsabilidades relacionadas con los compromisos asumidos.

Por esta razón, no permitimos:

- la persecución de intereses personales o de terceros en detrimento de los intereses sociales;
- la persecución de intereses corporativos en violación de las leyes y reglamentos vigentes;
- la explotación abusiva, en interés personal o de terceros, del nombre y la reputación de las empresas del Grupo MFE y de la información adquirida y las oportunidades de negocio aprendidas en el desempeño de su trabajo, encargo o función;
- El uso de los bienes, materiales y equipos de la empresa a su disposición para la realización de su trabajo, encargo o función para usos no permitidos o, en cualquier caso, para fines distintos a los propios y que no se ajusten a las instrucciones contenidas en los procedimientos adecuados de la empresa.

CONFIDENCIALIDAD

El Grupo MFE garantiza la confidencialidad necesaria en la gestión de la información de que dispone y en el tratamiento de los datos personales, absteniéndose de comunicar datos confidenciales, salvo en casos de autorización expresa de los interesados y/o de acuerdo con la normativa de privacidad vigente en los países en los que opera, con el fin de evitar un uso indebido o incluso ilícito.

Cada Destinatario debe garantizar la máxima confidencialidad de los datos, noticias e información que constituyen el patrimonio de la empresa y que conciernen al Grupo MFE, adquiridos o tratados en el desempeño de su trabajo, en el desempeño de sus deberes o funciones y tratar dicha información con las precauciones necesarias, adoptando medidas de seguridad específicas, para que no tengan conocimiento de ella personas no autorizadas

TRANSPARENCIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

Garantizamos una comunicación a todos los niveles basada en la transparencia, claridad, exhaustividad y homogeneidad de la información, con formas y contenidos fáciles de entender y verificables y veraces, manteniendo un diálogo directo y constante con nuestros grupos de interés.

Prestamos especial atención a la difusión de información sobre la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo a nuestros accionistas, ya sean inversores institucionales o pequeños accionistas, para que puedan tomar decisiones informadas.

CONFLICTO DE INTERESES

En el desarrollo de las actividades, encargos y/o funciones laborales, queremos que se persigan exclusivamente los objetivos e intereses generales del Grupo MFE, evitando actividades, comportamientos y actos que sean de alguna manera incompatibles con las obligaciones relacionadas con la relación con las empresas del Grupo.

Nos comprometemos a evitar que los intereses personales, financieros o políticos de los Destinatarios y/o de sus familiares comprometan su relación con las empresas del Grupo, influyan en su independencia de acción y juicio o socaven su conducta imparcial o su ética profesional, comprometiendo los intereses y la integridad del Grupo.

El alcance del *conflicto de intereses* incluye todas aquellas situaciones en las que los intereses de los Destinatarios pueden ser, directa o indirectamente, diferentes o contrarios a los de las empresas pertenecientes al Grupo MFE, por motivos personales, profesionales, comerciales o de cualquier otra índole³.

Cualquier persona que crea que está involucrada en situaciones de conflicto de intereses o que se encuentre gestionando actividades en las que pueda tener, directamente o en nombre de terceros, intereses en conflicto (aunque solo sea potencialmente) con los del Grupo MFE o que tenga dificultades para gestionar situaciones profesionales debido a influencias y/o presiones externas o

Aplicamos los valores de la sostenibilidad en todos los sectores en los que operamos, inspirándonos en los principios de protección de los derechos humanos y protección del medio ambiente y el territorio.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Creemos que el medio ambiente representa un activo primario y un pilar fundamental en la creación de valor sostenible; Por lo tanto, en el desarrollo de nuestras actividades nos inspiramos en los principios de respeto y protección del medio ambiente y el territorio y buscamos un equilibrio constante entre las iniciativas económicas y las necesidades ambientales esenciales, teniendo en cuenta los derechos de las generaciones futuras.

Nos esforzamos para garantizar que nuestra actividad empresarial, en cualquier sector, no solo cumpla con las disposiciones reglamentarias vigentes en ese momento, sino que también esté en línea con los más altos estándares de ecosostenibilidad y seguridad ambiental y con las mejores prácticas operativas.

Se presta especial atención a la gestión eficiente y responsable del consumo de energía, a la gestión de las emisiones atribuibles a las frecuencias de radio y televisión y a la recogida y eliminación de los residuos producidos por las actividades de la empresa, que -en la medida de lo posible- se tratan según los principios de diferenciación y reciclaje, con el fin de minimizar el impacto ambiental.

externas, deberá informar sin demora, teniendo en cuenta las circunstancias, a su superior jerárquico o, en su caso, a la persona a la que -según sea el caso- deba rendir cuentas o a las funciones dedicadas a la gestión de los recursos humanos, con el fin de obtener aclaraciones e indicaciones sobre la conducta a adoptar, respetando las decisiones adoptadas en consecuencia.

DESARROLLO SOSTENIBLE

Al llevar a cabo nuestras estrategias comerciales, tenemos en cuenta la importancia de integrar el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el compromiso social en nuestros planes de desarrollo, conscientes de que las decisiones actuales tendrán un impacto significativo en el futuro. Con esto en mente, nos comprometemos a implementar los principios y valores de la sostenibilidad en todos los sectores en los que operamos, al tiempo que promovemos y respetamos los derechos humanos en toda la cadena de suministro. La creatividad, la innovación y la implementación de las últimas tecnologías son factores centrales en nuestro negocio y son requisitos esenciales para mantener un liderazgo responsable en el sector audiovisual.

³ A título enunciativo y no limitativo, pueden constituir casos de conflicto de intereses las siguientes situaciones: (i) tener intereses económicos o financieros, incluso a través de miembros de la familia, con Proveedores, Clientes, Socios Comerciales o competidores; (ii) utilizar su papel dentro del Grupo MFE o la información y los datos adquiridos en el desempeño de su trabajo y/o su asignación o función en beneficio propio o de terceros en contra de los intereses del Grupo; (iii) realizar actividades laborales de cualquier tipo (incluyendo servicios laborales o intelectuales) en Proveedores, Clientes, Socios Comerciales, competidores y/o terceros en contraste con los intereses del Grupo; (iv) entablar negociaciones y/o celebrar acuerdos -en nombre y/o por cuenta del Grupo- que tengan como contrapartes a familiares o accionistas o contrapartes de los que el Destinatario sea, por cualquier motivo, propietario o en los que sea en cualquier caso parte interesada.

Relaciones con las personas

Valoramos a las personas y desarrollamos sus habilidades, garantizando un entorno saludable e inclusivo.

Promovemos una cultura empresarial libre de discriminaciones y prejuicios, basada en el respeto a la dignidad humana y la colaboración mutua.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Reconocemos la importancia de los recursos humanos y creemos que un factor esencial en el éxito y desarrollo de la empresa es la contribución profesional de las personas que trabajan en ella. Nuestra gestión de los recursos humanos se basa, por tanto, en el respeto a la personalidad y profesionalidad de cada uno de ellos, en la potenciación y desarrollo de las competencias y habilidades profesionales, en la protección del bienestar psicofísico (también en materia de salud y seguridad en el trabajo), en un marco de lealtad, confianza y rechazo a toda forma de discriminación y explotación.

Apostamos por el desarrollo del talento y la inversión en el potencial de nuestros empleados, apoyando y difundiendo una cultura corporativa basada en la difusión del conocimiento, la innovación y el cambio. La elección del personal se realiza sobre la base de la correspondencia de las competencias y habilidades de los candidatos con las necesidades de la empresa y las políticas de igualdad de oportunidades.

Creemos en la formación como herramienta esencial para el enriquecimiento de las personas, para la difusión de valores éticos y para el fortalecimiento de una *identidad corporativa* común.

Prestamos especial atención al desarrollo de políticas *asistenciales* y *asistenciales* destinadas a promover el bienestar de nuestro personal en las instalaciones de la empresa y a equilibrar las diferentes necesidades de la vida privada y profesional, de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula la materia en los países en los que operamos. De manera compatible con la eficiencia general de las actividades laborales, favorecemos aquellas flexibilidades en la organización del trabajo que faciliten la gestión del estado de maternidad/paternidad y el cuidado de los hijos. En la

misma perspectiva, promovemos la combinación de las actividades que se realizan en las oficinas de la empresa y la realización del trabajo a distancia, garantizando el derecho a desconectarse de las herramientas tecnológicas y plataformas de trabajo informáticas.

PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

Diversidad, inclusión y no discriminación

Apoyamos, valoramos, promovemos, cultivamos y preservamos una cultura de diversidad e inclusión. Al garantizar un entorno justo e inclusivo, rechazamos y excluimos cualquier forma de daño a los trabajadores, los protegemos de actos de violencia física o psicológica y nos oponemos a cualquier actitud o comportamiento que sea perjudicial para la persona y/o discriminatorio con referencia al género (identidad), edad, raza, etnia, idioma, nacionalidad, orientación sexual, capacidades físicas, creencias religiosas, opiniones políticas y sindicales, el origen social, las condiciones personales y sociales y cualquier otra forma de discriminación contemplada en la legislación nacional y supranacional, tal y como se explica también en la "Política de Diversidad e Inclusión" adoptada por el Grupo⁴ y en la normativa interna local.

Las iniciativas, propósitos y objetivos de diversidad, inclusión y no discriminación se aplican, sin limitación, al reclutamiento, selección y retención, compensación, desarrollo profesional y prácticas y políticas de desarrollo y programas de capacitación.

Por lo tanto, dentro del Grupo, todos deben comprometerse a prevenir la ocurrencia de actos de discriminación y comportamientos que atenten contra la dignidad de la persona, contribuyendo al logro de este objetivo también a través de relaciones interpersonales y comportamientos individuales que respeten la sensibilidad de los demás.

⁴ Se refiere a la "Política de Diversidad e Inclusión" aprobada por la Junta Directiva de MFE.

Quienes consideren haber sufrido cualquier tipo de discriminación pueden denunciar dichas conductas -en su caso- a su superior jerárquico o a la persona a la que deban reportar, a las funciones de la empresa dedicadas a la gestión de recursos humanos o utilizar los Canales Internos de Denuncia, indicados en el apartado *"Denuncia y protección de denunciantes"* o a otras funciones de la empresa previstas por la normativa interna.

Violencia y acoso

Exigimos que en las relaciones laborales no haya violencia, acoso o actitudes que puedan remontarse al *mobbing*, la humillación sistemática, la discriminación y el aislamiento o similares, que están todas ellas prohibidas sin excepción, independientemente de las razones que las determinen.

Prohibimos cualquier forma de violencia o acoso, incluida la violencia expresiva, relacionada con la diversidad personal y cultural, basada, entre otros, en discapacidad y deficiencias físicas o mentales, afiliación política, condiciones de salud o formas de diversidad cultural, religiosa o de orientación sexual, etc.

En particular, prohibimos cualquier tipo de violencia y acoso de naturaleza sexual independientemente de cómo se lleve a cabo⁵; Por lo tanto, aunque la definición legal de "acoso" varía en función de la jurisdicción aplicable, seguimos considerando inaceptable y prohibida cualquier actitud o comportamiento que pueda crear malestar, de cualquier naturaleza, o infundir miedo en una persona.

Aquellas personas que consideren haber sufrido violencia, acoso o actitudes de cualquier forma imputables al *mobbing* o prácticas análogas pueden denunciar dichas conductas -en su caso- a su superior jerárquico o a la persona a la que deban comunicarse, a las funciones de la empresa dedicadas a la gestión de recursos humanos o a utilizar los Canales Internos de Denuncia indicados en el apartado *"Denuncia y protección de denunciantes"*.

Igualdad de oportunidades

Nos comprometemos a promover la igualdad de oportunidades en lo que se refiere al acceso al empleo, a las condiciones de trabajo, a la formación, al desarrollo y crecimiento profesional y en consideración a los resultados obtenidos, en pleno cu-

mplimiento de la normativa vigente en los países en los que operamos y de los valores que inspiran nuestro Código Ético.

Las funciones corporativas encargadas, por lo tanto, garantizan y promueven el cumplimiento de estos principios en todas las áreas organizativas, implementando, también a través de procedimientos locales específicos, políticas de gestión destinadas a garantizar una correcta evaluación de las personas desde la fase de selección, monitoreando constantemente las trayectorias de crecimiento y diseñando cursos de formación profesional y gerencial adecuados, que mejoren y reconozcan la riqueza derivada de la diversidad, con el objetivo de promover procesos de integración y formar parte integral de la cultura del Grupo.

Condiciones de trabajo

Repudiamos el trabajo infantil y concedemos una importancia primordial a la protección de los menores y a la represión de cualquier forma de explotación, incluso a través de herramientas electrónicas e informáticas, que se lleve a cabo contra ellos. Luchamos contra todas las formas de contratación abusiva y empleo irregular de trabajadores y trabajamos activamente para garantizar la aplicación de condiciones de trabajo que respeten la integridad moral y la dignidad de la persona, no solo internamente, sino también hacia el personal empleado por nuestros Proveedores, Clientes y Socios Comerciales.

Alcohol y drogas

Queda terminantemente prohibido trabajar, realizar la tarea y/o función asignada habiendo consumido sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas, cuyo uso, en todo caso, no se recomienda ni siquiera fuera del ámbito laboral. En particular, está prohibido poseer, distribuir, consumir, ofrecer

⁵ El acoso sexual, consistente en acciones y/o expresiones verbales y visuales, puede ser representado, a título enunciativo pero no limitativo, por insinuaciones verbales y escritas, ofrecimientos de ventajas laborales a cambio de favores sexuales, propuestas de citas no deseadas o contactos físicos, actitudes de represalia o amenazas ante rechazos a insinuaciones o quejas, comentarios explícitos, coquetos, gestuales o despectivos de carácter sexual y físico (como burlas, chistes, imágenes o textos de esta naturaleza).

Promovemos iniciativas para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores, combatiendo todas las formas de explotación, empleo irregular y contratación abusiva.

y/o transferir sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas por cualquier motivo, durante el desempeño del trabajo y en el lugar de trabajo. Excepcionalmente, el alcohol puede consumirse con moderación en las comidas o en situaciones de convivencia de la empresa, siempre que no afecte a la realización de las tareas laborales y no conduzca a actitudes o comportamientos inadecuados para el entorno laboral.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Consideramos que la protección de los datos personales es una cuestión cada vez más actual, habida cuenta de la rápida evolución de la tecnología que, al tiempo que ofrece nuevas oportunidades a las empresas y a los ciudadanos, también presenta nuevas amenazas para las libertades fundamentales y los derechos de las personas.

En el desarrollo de nuestras actividades, recopilamos una cantidad significativa de datos personales e información confidencial de la que nos comprometemos a tratar de acuerdo con las normas de *privacidad* vigentes en los países en los que operamos y con las mejores prácticas de protección de la privacidad, con el fin de evitar un uso indebido o

incluso ilegal.

Reconociendo la figura de la persona, nos esforzamos por garantizar que las personas tengan control sobre sus datos personales, creyendo que identificar y tomar las medidas adecuadas para proteger dichos datos puede contribuir a la generación de valor. Con este fin, cumplimos con las normas y reglamentos vigentes en cada momento en materia de protección de datos personales, creyendo así que contribuimos a la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, al progreso económico y social, al fortalecimiento y la convergencia de las economías del mercado interior y al bienestar de las personas.

También nos esforzamos por garantizar un nivel de seguridad cada vez más alto en la selección y el uso de los sistemas de información destinados al procesamiento de datos personales e información confidencial.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo seguro y saludable, en cumplimiento de todas las normas y reglamentos legales que rigen la materia en los países en los que operamos. Reconocemos la importancia y la figura de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, entendidas como derechos fundamentales de los trabajadores, en el desempeño de todas las *actividades empresariales*, por lo que nos comprometemos a perseguir la mejora continua del *rendimiento de la empresa* en el ámbito de la prevención y la protección en el lugar de trabajo, tal y como exigen los *"Principios generales de salud y seguridad"* adoptado por el Grupo.

Las empresas del Grupo MFE, de acuerdo con la normativa nacional que les es aplicable, adoptan Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basados en normas internacionalmente re-

conocidas, orientadas a optimizar todos los procesos de la empresa relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo y, al mismo tiempo, a cumplir adecuadamente con las disposiciones legislativas vigentes en la materia, las normas técnicas y las buenas prácticas.

Los destinatarios presentes en los lugares de trabajo de las empresas del Grupo, en cualquier contexto que requiera una atención especial a su salud y seguridad personal, están obligados a abstenerse de conductas que puedan poner en riesgo su propia seguridad y la de los demás, informando sin demora a su superior jerárquico o a la persona a quien, según sea el caso, están obligados a informar de cualquier situación de peligro para su propia salud y seguridad o la de terceros.

Con el objetivo de crear un ambiente saludable y confortable para nuestros Empleados, Colaboradores y Destinatarios en general, implementamos las salvaguardas establecidas por las regulaciones de los países en los que operamos para hacer cumplir, cuando sea necesario, la prohibición de fumar en el lugar de trabajo. Además, a la hora de identificar las zonas reservadas a los fumadores, se tienen especialmente en cuenta las condiciones de quienes sienten molestias físicas debido a la posible presencia de humo pasivo en situaciones de convivencia laboral.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Nuestro Grupo es titular de importantes derechos de propiedad intelectual e industrial cuya correcta gestión se considera fundamental. Por lo tanto, todos los Destinatarios cuyo trabajo, cesión o función implique, de cualquier forma, el tratamiento de datos, información o documentos relativos a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de las empresas del Grupo MFE, tienen el deber de guardarlos con la máxima diligencia, exactitud y confidencialidad.

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los productos, obras y/o conocimientos desarrollados en el lugar de trabajo pertenecen a las empresas del Grupo MFE que ostentan el derecho

de explotarlos, según las modalidades y tiempos que se consideren más adecuados, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes en cada momento.

Del mismo modo, respetamos y protegemos los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, garantizando que solo se utilicen productos y obras originales en las actividades de la empresa (tanto de producción como comerciales), licenciados regularmente por los legítimos propietarios y empleados en pleno cumplimiento de las autorizaciones recibidas.

Con referencia a los sistemas de inteligencia artificial (IA), que están permeando progresivamente la transformación digital de los procesos industriales y de la sociedad en su conjunto, si bien reconocemos el indudable factor de desarrollo e innovación, somos al mismo tiempo conscientes de que el uso de dichos sistemas puede exponernos a problemas de carácter ético, incluso antes que los legales. Por lo tanto, además de cumplir con la normativa aplicable, nos comprometemos a cumplir con los mejores lineamientos y *best practice* adoptados en la materia a nivel nacional e internacional.

USO DE LOS ACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE LA EMPRESA

Sostenemos que una conducta leal y correcta implica necesariamente también el compromiso de salvaguardar los activos de la empresa y de garantizar la integridad y el buen funcionamiento de los activos, materiales y equipos de la empresa por parte de los Destinatarios.

En particular, cada Empleado, en consideración al rol desempeñado, las tareas y las tareas asignadas: (i) está obligado a operar con la máxima diligencia para proteger la seguridad informática de la empresa; (ii) es responsable de la protección de los activos, materiales y equipos de la empresa y, en particular, de las herramientas informáticas asignadas y utilizadas para la realización de actividades laborales y profesionales (por ejemplo, ordenadores fijos o portátiles, tabletas, teléfonos inteligentes) y de los materiales de la empresa confiados; (iii) debe operar diligentemente para evitar robos, pérdidas, daños y cualquier uso ilegal, indebido o inapropiado de los bienes, materiales y equipos de la Compañía, mediante una conducta responsable, en cumplimiento de la normativa vigente y en cumplimiento de las disposiciones de la Compañía preparadas para regular el uso de los mismos.

Se requiere especial cuidado y atención en el uso de los sistemas informáticos y telemáticos de la empresa (por ejemplo, además de los soportes de hardware, productos de software, red de Internet, intranet, buzones de correo de la empresa, servicios en la nube, acceso remoto, herramientas de colaboración corporativa, etc.), que deben utilizarse exclusivamente para fines relacionados con el desempeño de actividades laborales y profesionales, de conformidad con las normativas específicas aplicables e instrucciones contenidas en el reglamento interno de la empresa.

Las obligaciones anteriores también son aplicables a otras categorías de Destinatarios, que operan en cualquier capacidad para las empresas del Grupo, en la medida en que puedan estar concretamente involucrados en la protección de los activos de la empresa, ya que se les permite utilizar bienes, materiales u otros recursos de las empresas del Grupo MFE o acceder a las redes informáticas de la empresa.

USO DE LAS "REDES SOCIALES"

Somos conscientes de que las llamadas "redes sociales" (como, por ejemplo, *Facebook*, *Instagram*, *LinkedIn*, *X*, *TikTok*, *YouTube*, etc.) ya no son solo una forma de comunicarse a distancia, sino que se han convertido en medios reales de comunicación junto a los más tradicionales.

Teniendo en cuenta la enorme relevancia y el impacto reputacional que puede tener la información, las declaraciones, las opiniones y los juicios expresados en estos ámbitos (también mediante el uso del llamado mecanismo de "compartir"), se requiere que cada Destinatario preste la máxima atención en la evaluación de los contenidos y materiales que se difundirán a través de *las redes sociales*, que, en cualquier caso, no debe: (i) representar violaciones de las leyes y reglamentos vigentes (incluso desde el punto de vista de la protección de datos personales y *copyright*); (ii) inducir a error en cuanto a que se trata de declaraciones, informaciones, opiniones y/o juicios estrictamente personales que no representan, por tanto, posiciones adoptadas o atribuibles a las sociedades del Grupo; (iii) atentar contra la libertad, la integridad y la dignidad de las personas; (iv) dañar, incluso indirectamente, la imagen, reputación y credibilidad del Grupo.

Protegemos los activos de la empresa, exigiendo diligencia, equidad y responsabilidad en el uso de los activos de la empresa asignados para llevar a cabo la actividad laboral.

Relaciones con los usuarios

Situamos la satisfacción del usuario como objetivo principal de nuestras elecciones editoriales y protegemos sus derechos e intereses.

Ofrecemos una programación variada y articulada, a través de una oferta de contenidos sostenible, transparente y accesible para todos.

Ofrecemos productos de información de calidad, inspirados en la libertad, la independencia y el pluralismo, garantizando la veracidad y fiabilidad de las fuentes.

OFERTA EDITORIAL

Somos conscientes de la responsabilidad que tiene el Grupo MFE en los mercados audiovisuales en los que opera y, en particular, en el sector de la información.

Basamos nuestras decisiones editoriales en la satisfacción y protección de los Usuarios⁶, garantizando altos estándares de calidad de los productos y servicios ofrecidos e implementando constantemente las tecnologías más innovadoras.

Nuestra oferta editorial se define con la intención de ofrecer una programación variada, articulada y de calidad, orientada a llegar a cualquier tipo de Usuario y proponer contenidos adecuados, que cumplan con las normas y normativas vigentes en los países en los que operamos, también en el ámbito de la protección de los consumidores.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INDEPENDENCIA EDITORIAL

Estamos convencidos de que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación son un componente esencial de la democracia y de los derechos fundamentales de los ciudadanos, y que la información debe basarse en los principios de objetividad e independencia.

Por ello, también con el objetivo de ofrecer a nuestros Usuarios un servicio útil y actualizado, aseguramos la calidad de la información en nuestros canales de distribución (TV, radio, internet, redes sociales), promoviendo un cuidado continuo y cui-

dado en la investigación y desarrollo de noticias, garantizando la veracidad y fiabilidad de las fuentes y combatiendo por todos los medios el fenómeno de las *noticias falsas*.

No permitimos la comunicación de información que se desvíe de los principios indicados anteriormente, que no haya sido investigada previa y exhaustivamente o que haya sido obtenida por métodos ilegales o inapropiados.

SOSTENIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA OFERTA EDITORIAL

A través de nuestra oferta editorial, generamos un impacto positivo dentro de las comunidades en las que operamos, sensibilizando a la ciudadanía sobre temas como, por ejemplo, la igualdad de género, la diversidad, la inclusión, la protección del medio ambiente, los riesgos del cambio climático, la economía verde, y contribuyendo a la interacción democrática a nivel político y social a través de una oferta de contenidos transparente, plural y accesible. Este impacto se extiende también a las plataformas no televisivas gestionadas por el Grupo, que también permiten la accesibilidad de dichos contenidos a los usuarios de radio e Internet, apoyando, directa e indirectamente, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

También nos comprometemos a hacer que nuestra programación sea accesible para las personas con discapacidades visuales o auditivas, como una herramienta para la integración social y cultural.

⁶ Los usuarios se definen como la comunidad indiferenciada a la que las empresas del Grupo distribuyen contenidos audiovisuales multiplataforma (TV, radio, internet, cine, redes sociales) sin necesidad de relaciones jurídicas con usuarios individuales.

Relaciones con el mercado y sistema de control

Buscamos la creación de valor y el crecimiento sostenible en beneficio no solo de los accionistas, sino de todos nuestros grupos de interés.

Garantizamos una comunicación transparente, clara y completa a todos los niveles, a través de contenidos verificables e inmediatamente comprensibles.

RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

Respetamos y promovemos los derechos de los accionistas en su conjunto, persiguiendo la máxima creación de valor del negocio de la compañía, orientando nuestra gestión hacia políticas de protección e incremento patrimonial, basadas en *las mejores prácticas de gobierno corporativo*. Creemos que el diálogo constante con la comunidad financiera, a través de información veraz y correcta sobre la situación económica, patrimonial y financiera de la compañía, representa, además de un deber hacia el mercado, un interés específico del Grupo.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Garantizamos la máxima transparencia, uniformidad de la información y actualidad en la difusión de la información económica y financiera a nuestros accionistas, ya sean inversores institucionales o pequeños accionistas⁷.

Para nosotros, la veracidad, exactitud, trazabilidad, integridad y claridad de la información financiera, así como el cumplimiento de la normativa nacional y supranacional y de la normativa interna de la empresa en materia de registros contables y todas las actividades destinadas a la elaboración de estados financieros y otras comunicaciones corporativas exigidas *por la ley* y dirigidas a accionistas y terceros, constituyen valores fundamentales para nosotros.

La comunidad financiera, también a través de la organización de reuniones formales con el mercado (como presentaciones y *road shows* periódicos), tiene garantizada una información constante capaz de orientar las decisiones de los inversores a través de un adecuado conocimiento de las estrategias y objetivos corporativos, en cumplimiento de la normativa específica en materia de información corporativa.

La actualización constante de la información financiera está garantizada a través de la publicación de la misma en la página web del [Sitio web del Grupo](#).

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La gestión y el tratamiento de la información confidencial y la comunicación externa de datos, documentos e información de carácter corporativo, con especial referencia a la información privilegiada de carácter *"sensible a los precios"*, se rigen por procedimientos específicos de la empresa⁸, de conformidad con las disposiciones legales nacionales y supranacionales.

Se prohíbe expresamente a los Destinatarios incurrir en conductas que puedan dar lugar a operaciones con información privilegiada y a la comunicación ilícita de las mismas, así como a la manipulación del mercado, incluso por parte de terceros. Para garantizar la máxima transparencia en las transacciones realizadas, de conformidad con la legislación aplicable y en línea con las mejores prácticas⁹, hemos adoptado un procedimiento específico sobre *transacciones internas*, que regula la realización, incluso a través de terceros, de las transacciones con instrumentos financieros de MFE por parte de personas relevantes y personas estrechamente vinculadas a ellas, así como la divulgación relacionada.

⁷ Para ello, el Consejo de Administración del holding adoptó una *"Política de gestión del diálogo con todos los accionistas - Engagement Policy"* y una *"Política de Diálogo con los Grupos de Interés"*, que establecen un marco para mantener una relación abierta, transparente e inclusiva con los grupos de interés.

⁸ Se refiere al *"Procedimiento para la gestión y divulgación de información privilegiada"*, aprobado por el Consejo de Administración de MFE.

⁹ Se refiere al *"Reglamento Interno de Conducta"*, adoptado por el Consejo de Administración de MFE.

CONTROL CONTABLE Y TRANSPARENCIA

Nos comprometemos a garantizar que los hechos relacionados con la gestión de nuestro Grupo se representen de forma correcta y veraz en las cuentas tanto de las empresas individuales como a nivel de grupo, de acuerdo con los siguientes principios:

- máxima corrección en la gestión;
- integridad y transparencia de la información;
- legitimidad jurídica y sustantiva;
- Claridad y veracidad de los resultados contables de acuerdo con las leyes aplicables y los procedimientos de la empresa vigentes en cada momento.

Exigimos que las operaciones o transacciones llevadas a cabo en el curso de todas nuestras actividades, incluso a nivel *interempresarial*, se registren correcta y rápidamente en el sistema contable de acuerdo con los criterios dictados por la ley, sobre la base de los principios contables aplicables y de conformidad con la normativa¹⁰ interna de la empresa, de modo que cada operación o transacción esté autorizada, sea coherente, legítima, verificable y esté respaldada por una documentación adecuada y completa que acredite la actividad realizada.

Los documentos que acrediten la actividad de registro contable deben ser capaces de permitir la reconstrucción rápida de cada operación individual, la identificación de cualquier error, así como el grado de responsabilidad dentro del proceso operativo individual.

CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

Reconocemos la importancia de las actividades y procesos de control interno y gestión de riesgos, que facilitan la toma de decisiones informadas y permiten garantizar, entre otras cosas, la protección de los activos de la empresa, la eficacia y eficiencia de los procesos, la fiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en los países en los que operamos y la normativa interna de la empresa.

El Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos (SCIGR) del Grupo MFE, desarrollado y definido teniendo en cuenta las indicaciones del Código de Gobierno Corporativo holandés ("Código de Gobierno Corporativo holandés"), las mejores prácticas de referencia y los marcos internaciona-

les ("COSO - Control Interno" y "COSO - Gestión de Riesgos Empresariales"), hace uso de una serie de herramientas, actividades y estructuras internas que permiten la identificación, medición, gestión y seguimiento de los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo y la estructuración de flujos de información adecuados destinados a asegurar la circulación de la información y la coordinación de las distintas entidades corporativas involucradas. Por lo tanto, este sistema se integra en las estructuras organizativas y de gobierno corporativo más generales adoptadas por las empresas del Grupo, con el fin de permitir que el Grupo funcione de manera sólida, correcta y coherente con los objetivos corporativos y el seguimiento de los principales riesgos mapeados en el SCIGR.

Por lo tanto, se requiere que cada Destinatario garantice la máxima colaboración con las funciones corporativas internas y los organismos/organismos externos responsables de verificar la eficacia de nuestro SCIGR.

POLÍTICA FISCAL

Gestionamos las obligaciones fiscales a las que estamos sujetos en pleno cumplimiento de la normativa vigente en las distintas jurisdicciones fiscales en las que operamos, apegándonos a principios y valores como la exhaustividad y transparencia de la información, la legitimidad -desde el punto de vista legal y sustantivo- la claridad y veracidad de los datos mostrados, en cumplimiento de la normativa interna de la empresa específica adoptada¹¹.

Promovemos e implementamos una gestión fiscal orientada a minimizar el riesgo de operar en violación de las normas tributarias y en contraste con los principios y/o fines definidos por los ordenamientos jurídicos en los que operan las sociedades pertenecientes al Grupo.

¹⁰ En particular, se hace referencia a la Política de "Transacciones Transfronterizas entre Compañías" y a la "Política de Transacciones con Partes Vinculadas", adoptadas por el Consejo de Administración de la sociedad holding del Grupo.

¹¹ Se hace referencia, en particular, a la Política de "Estrategia Fiscal del Grupo MFE" ..

Operamos con la máxima transparencia en las transacciones comerciales y financieras, asegurando la regularidad, veracidad y trazabilidad de las operaciones.

Hemos implantado un sistema de control interno y de gestión de riesgos y hemos adoptado salvaguardas organizativas específicas para proteger los activos de la empresa.

Relaciones con terceros

Contrarrestamos cualquier comportamiento anticompetitivo, considerando la competencia libre y leal como un factor de crecimiento decisivo para las empresas.

Estamos comprometidos con la prevención y lucha contra las prácticas corruptas y cualquier forma de lavado de activos y financiamiento ilícito.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Somos conscientes de que la competencia transparente, libre y leal es un factor decisivo en el crecimiento del mercado y en la mejora constante de la empresa y, por ello, nos abstemos de llevar a cabo conductas que favorezcan la conclusión de negocios ventajosos para nuestras empresas en violación de la normativa vigente en los países en los que operamos.

Negamos cualquier conducta o actividad llevada a cabo que viole las normas de *defensa de la competencia*, como, en particular, los acuerdos destinados a limitar o excluir la competencia, incluso dentro de las asociaciones comerciales a las que pertenecen las Empresas del Grupo, así como las conductas que constituyan un abuso de posición dominante, en los casos en que se encuentren en dicha posición o aquellos en los que hay elementos concretos capaces de sugerir que tal situación existe.

Cualquier Destinatario que actúe en nombre o por cuenta de las empresas del Grupo MFE en relaciones con empresas competidoras, asociaciones comerciales, Clientes, Proveedores y Socios Comerciales, debe actuar en absoluto cumplimiento de la ley de competencia, absteniéndose de conductas anticompetitivas o poco éticas que sean contrarias a las normas que protegen la libre competencia.

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Deploramos y condenamos cualquier comportamiento o actividad llevada a cabo con fines corruptos para alcanzar nuestros objetivos económicos y, por ello, adoptamos herramientas organizativas preventivas, de acuerdo con la normativa vigente en los países en los que operamos, en las que se definen los requisitos éticos y de comportamiento que deben cumplir estrictamente los Destinatarios, así como indicaciones precisas tanto en los *controles ex ante* como sobre los métodos operativos que deben observarse, a fin de evitar la implementación de prácticas corruptas de cualquier tipo. Supervisamos constantemente la implementación y el cumplimiento de estas herramientas, adoptando las acciones correctivas efectivas y adecua-

das, incluidas las medidas disciplinarias, cuando se considere necesario.

PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

Cumplimos con todas las normas y reglamentos vigentes en cada momento en materia de prevención de conductas de blanqueo de capitales y exigimos a los Destinatarios que se abstengan de realizar cualquier operación que pueda contribuir a la transferencia, sustitución o en cualquier caso al uso de ingresos ilícitos o dificultar de cualquier manera la identificación de dinero, bienes u otros beneficios de origen delictivo.

RESPETO A LA CONVIVENCIA CON EL ENTORNO

Repudiamos toda actividad, organización o iniciativa tendente a perturbar o subvertir el orden democrático y el respeto a la legalidad, así como el desarrollo pacífico y estable de la convivencia social.

En esta perspectiva, todos los Destinatarios están obligados a prestar especial atención a la identificación de los sujetos con los que las empresas del Grupo pueden entrar en contacto, o que tienen relaciones con ellos, directa o indirectamente, de cualquier tipo, con el fin de evitar que nuestras actividades e iniciativas beneficien de alguna manera a los sujetos involucrados en transacciones ilegales, evasivas, terroristas o que formen parte de organizaciones criminales.

RELACIONES COMERCIALES

Al llevar a cabo las relaciones comerciales, nos inspiramos en los principios de legalidad, lealtad, equidad, transparencia, eficiencia y rentabilidad. Cualquier persona que actúe en nombre o por cuenta de las empresas de nuestro Grupo en las relaciones comerciales con entidades públicas o privadas, independientemente de la importancia del acuerdo tratado o de la competitividad del mercado, debe comportarse de manera ética y de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en los países en los que operamos y actuar de acuerdo con los principios indicados anteriormente.

En las relaciones con Proveedores, Colaboradores, Clientes, Socios Comerciales y terceros en general, públicos o privados, no permitimos ofrecimientos de dinero, regalos o beneficios de ningún tipo a título personal destinados a obtener mutuamente ventajas reales o aparentes indebidas de cualquier tipo.

Está prohibido dar, recibir, corresponder, exigir, ofrecer, directa o indirectamente, dinero, compensaciones de cualquier tipo, promesas y/o ofrecimientos indebidos de dinero, regalos, ventajas económicas, beneficios u otros beneficios de, o a terceros que: (i) no sean de valor modesto y estén relacionados con solicitudes de cualquier tipo; (ii) puedan interpretarse en el sentido de que influyen indebidamente en las relaciones entre las Sociedades del Grupo y terceros, con independencia de los fines de perseguir, incluso exclusivamente, el interés o la ventaja de la Sociedad del Grupo de que se trate.

También está prohibido aceptar, realizar, para sí mismo o para otros, presiones, recomendaciones o informes que puedan causar perjuicios a las empresas del Grupo o ventajas indebidas para uno mismo, para el Grupo o para terceros.

Nos aseguramos de que los regalos y gastos de entretenimiento a favor de terceros se realicen exclusivamente con fines comerciales, institucionales y promocionales, de conformidad con la normativa de los países en los que operamos, los principios éticos y la normativa interna de la empresa adoptada.

Si un Destinatario recibe de un tercero, directa o indirectamente, ofertas, promesas o solicitudes indebidas de dinero, compensaciones de cualquier tipo, obsequios de ventajas económicas, beneficios u otros beneficios, salvo las excepciones indicadas anteriormente, está obligado a informar inmediatamente a su superior inmediato o, en su caso, a la persona a la que esté obligado, según sea el caso, a informar, es decir, las funciones corporativas identificadas por la normativa interna de

la empresa, utilizando también los Canales de Denuncia Interna que se indican a continuación, para que se tomen las iniciativas que se consideren más adecuadas.

RELACIONES CON PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES

Las relaciones con nuestros Proveedores y/o Socios Comerciales se basan en la máxima equidad, lealtad y seriedad y en el deseo de transferir valor a todos los niveles de la cadena de suministro.

Hemos definido criterios para la acreditación y calificación de Proveedores y Socios Comerciales basados en la verificación de su fiabilidad y la existencia de requisitos específicos, no solo de carácter económico y financiero, sino también con el fin de ajustar las actividades de compras a los principios éticos adoptados por nuestro Grupo, incluidos los principios sociales, ambientales y de gobernanza.

La selección de Proveedores y Socios Comerciales, la determinación de las compras y la formulación de las condiciones comerciales relacionadas se llevan a cabo de conformidad con los principios de transparencia e integridad, sobre la base de la evaluación de parámetros objetivos como la calidad, el precio del bien o servicio, las garantías de asistencia, la puntualidad, la eficiencia y la adopción de criterios de sostenibilidad.

Los procesos de compra se rigen por procedimientos específicos de la empresa que aseguran la identificación oportuna de los Proveedores y Socios Comerciales y la trazabilidad de los canales de suministro, también con el fin de garantizar la calidad y legitimidad de lo comprado. En cumplimiento de la legalidad y las mejores prácticas comerciales, todos los procesos de compra se basan en la búsqueda de la máxima ventaja competitiva para nuestro Grupo, así como en la imparcialidad,

Basamos nuestras relaciones con nuestros proveedores y socios comerciales en los principios de equidad, transparencia, seriedad, imparcialidad, eficiencia y rentabilidad.

Verificamos la fiabilidad de nuestras contrapartes con el objetivo de transferir valor en todos los niveles de la cadena de suministro.

la equidad y la concesión de igualdad de oportunidades a cada Proveedor que cumpla con los requisitos exigidos.

En los contratos celebrados con los Proveedores, existen cláusulas específicas que establecen: (i) su aceptación de las disposiciones del Código Ético del Grupo, los programas de cumplimiento y los procedimientos aplicados localmente y/o a nivel del Grupo; ii) la protección del personal empleado, desde todos los puntos de vista, incluidos los sindicatos; (iii) el cumplimiento de las condiciones de trabajo de los trabajadores y de todas las obligaciones legales, de seguros, de seguridad social, fiscales, contractuales y de seguridad y salud en el trabajo.

En caso de que un Proveedor y/o Socio Comercial, en el desarrollo de cualquier actividad para nuestro Grupo, adopte una conducta que no esté en línea con los principios contenidos en el Código Ético, en los programas de cumplimiento y en los procedimientos aplicados localmente y/o a nivel del Grupo, se tomarán las medidas adecuadas, como -en los casos más graves- la rescisión de los contratos existentes hasta la exclusión de nuevas oportunidades de colaboración y/o suministro, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios sufridos.

RELACIONES CON LOS CLIENTES

Reconocemos que la plena satisfacción de las necesidades de **12** los clientes y su aprecio es de primordial importancia para el éxito de una empresa.

Llevamos a cabo nuestras actividades comerciales ofreciendo productos y servicios de alta calidad que cumplan o superen las expectativas razonables de los Clientes, en condiciones competitivas y de conformidad con las regulaciones de la industria y las establecidas para proteger la competencia, proporcionando información precisa, veraz, exhaustiva y transparente para guiar las decisiones informadas.

Nuestro objetivo es garantizar una respuesta inmediata, cualificada y competente a las solicitudes de nuestros clientes, teniendo en cuenta al máximo aquellas que pueden promover una mejora en la calidad de nuestros productos y servicios, dirigiendo nuestras actividades de investigación, desarrollo y comercialización a altos estándares de calidad.

Las negociaciones con los Clientes deben llevarse a cabo de acuerdo con los principios de negociaciones mutuamente justas, buena fe, imparcialidad y respeto a los compromisos asumidos, con el objetivo de crear una relación sólida basada en los principios de equidad, transparencia, eficiencia y cortesía y mantener un comportamiento profesional, competente y colaborativo hacia ellos.

RELACIONES CON INSTITUCIONES Y AUTORIDADES

Mantenemos una relación colaborativa y transparente con instituciones públicas nacionales, comunitarias e internacionales (**"Instituciones"**) con el objetivo de facilitar el diálogo sobre temas de interés específico, y cooperamos y colaboramos activamente con las autoridades -supervisoras y judiciales- (**"Autoridades"**), siempre que así se nos solicite.

Las relaciones de nuestro Grupo con instituciones, así como con funcionarios públicos o encargados de servicios públicos, u organismos, representantes, agentes, representantes, apoderados, miembros, empleados, consultores, encargados de funciones o servicios públicos, instituciones públicas, administraciones públicas, organismos públicos, incluidos organismos económicos, organismos o empresas de carácter local, nacional o internacional (**"Funcionarios Públicos"**) son mantenidos por los departamentos corporativos designados para ello, de acuerdo con el sistema de delegaciones y poderes y con el más estricto cumplimiento de la normativa en cada momento, de los principios definidos en el Código Ético, en los programas de

cumplimiento y en la normativa interna de la empresa aplicable, sobre la base de los criterios generales de equidad, profesionalidad, colaboración y transparencia.

Quedan absolutamente prohibidas las prácticas corruptas y colusorias, así como el favoritismo de cualquier tipo, y las adjudicaciones directas y/o indirectas, incluso mediante promesas de ventajas personales, hacia cualquier sujeto perteneciente a las Instituciones, Autoridades y, en general, a la administración pública.

RELACIONES CON ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR TERCIARIO

Apoyamos las actividades de fundaciones, asociaciones y, en general, entidades del sector terciario, orientadas a la realización de proyectos con fines cívicos, solidarios, de utilidad social y en beneficio de la comunidad, inspirados en los principios de imparcialidad, equidad e independencia, en cumplimiento de la legislación vigente a nivel nacional y supranacional, los principios definidos en el Código Ético, en programas de *cumplimiento* y la normativa interna de la empresa aplicable.

Las iniciativas de patrocinio y donación podrán llevarse a cabo exclusivamente con fines promocionales, culturales y filantrópicos, siempre que se compruebe adecuadamente la existencia de los requisitos formales de las operaciones individuales, así como las características de las entidades beneficiarias.

Mantenemos un diálogo colaborativo y transparente con las autoridades e instituciones públicas y apoyamos a las comunidades de referencia en el contexto en el que operamos.

12 Clientes, distintos de los Usuarios, son las personas físicas o jurídicas con las que el Grupo MFE mantiene relaciones jurídicas individualizadas de carácter contractual.

Denuncias, infracciones y sanciones

A apoyamos y protegemos a quienes denuncian violaciones del Código de Ética, garantizando la máxima protección contra represalias o actitudes discriminatorias.

Tomamos las medidas adecuadas, para proteger los intereses de la empresa, contra aquellos que violan las disposiciones del Código de Ética.

DENUNCIA Y PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES

Fomentamos un entorno corporativo en el que se puedan denunciar irregularidades, conductas indebidas, sin consecuencias perjudiciales de ningún tipo para las partes denunciantes y, por lo tanto, reconocemos la importancia de adoptar sistemas de denuncia (*whistleblowing*) que cumplan con la legislación vigente, que rige el proceso de denuncia ilegal, incorrecta, poco ética y, en general, inaceptables, garantizando absoluta confidencialidad sobre la identidad de los denunciantes y otros sujetos reconocidos como merecedores de protección, asegurándoles la máxima protección a fin de evitar represalias, prejuicios o cualquier forma de discriminación o penalización.

De conformidad con lo establecido en los *"Principios Generales de Denuncia"* adoptados por MFE y las empresas pertenecientes al Grupo, en cumplimiento de la legislación de la UE y de las leyes vigentes en los países en los que operan y en línea con las mejores prácticas internacionales, han adoptado procedimientos específicos al respecto y activado canales de denuncia internos específicos (**"Canales Internos de Denuncia"**), garantizando también que los denunciantes puedan permanecer en el anonimato.

Toda la información relativa a los procedimientos de denuncia de irregularidades de la empresa, los Canales Internos de Denuncia activados y los comités encargados de la gestión de las denuncias se puede encontrar en la [página web institucional del Grupo MFE](#) y en las secciones dedicadas de la intranet corporativa de las empresas, donde estén disponibles.

Los Canales Internos de Denuncia, dependiendo de la empresa, son gestionados internamente por comités autónomos e independientes, específicamente designados, que operan en ausencia de conflicto de intereses.

En cualquier caso, el derecho de los Destinatarios a dirigir sus informes a las autoridades reguladoras o supervisoras competentes designadas de acuerdo con la legislación local de los países en los que operamos y/o a cualquier organismo de supervisión interno designado para ello no se considerará perjudicado ni limitado de ninguna manera¹³.

SISTEMA SANCIONADOR

La violación de las disposiciones del presente Código Ético, así como de los programas de cumplimiento y reglamentos internos de la empresa que definen reglas precisas de conducta vinculantes, conlleva la aplicación de sanciones por parte de los responsables de dichas violaciones con el fin de proteger los intereses de la empresa.

En particular, con respecto a los empleados (incluidos los que tienen la condición de gerente), cualquier violación constituye un incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral y, por lo tanto, puede dar lugar al inicio de procedimientos disciplinarios contra las personas afectadas, con todas las consecuencias legales y contractuales, incluso en lo que respecta a la preservación de la relación laboral.

Por otro lado, con respecto a los Colaboradores, Proveedores, Socios Comerciales y, en general, las personas que tienen relaciones comerciales con las empresas del Grupo MFE, cualquiera que sea la relación, incluso temporal, que les vincule, cualquier violación del Código Ético constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas, con todas las consecuencias legales, y puede, por lo tanto, dar lugar a la aplicación de los recursos previstos en el contrato (a modo de ejemplo, penalizaciones) o, en los casos más graves, la rescisión del contrato y/o de la cesión, la indemnización por los daños y perjuicios sufridos por las empresas del Grupo MFE afectadas, hasta el cierre de nuevas oportunidades de colaboración y/o suministro.

Evaluamos cuidadosamente las violaciones del Código Ético, los programas de *cumplimiento* y las regulaciones corporativas internas establecidas por la alta dirección, ya que representan a la alta dirección de las empresas del Grupo y manifiestan su imagen al mundo exterior. En tales casos, los Órganos Sociales competentes adoptarán en cada momento las medidas de protección más adecuadas, dentro del ámbito de las previstas por la normativa localmente aplicable, como la revocación de la delegación y/o mandato conferido, sin perjuicio del derecho de la sociedad en cuestión a hacer uso de otras medidas previstas a su favor (por ejemplo, acciones de responsabilidad y/o indemnización).

¹³ Se hace referencia, por ejemplo, con respecto a la legislación italiana, a los Organismos de Supervisión y Control nombrados de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo 231/01.

Apéndice

QUÉ HACER SI TIENES ALGUNA DUDA

Este Código Ético no puede abarcar todas las situaciones que puedan ocurrir ni contener indicaciones y/o recomendaciones específicas para cada una de ellas.

Si la respuesta a una de estas preguntas es "NO", significa que el comportamiento y/o la acción que tiene la intención de tomar debe ser revisado.

Es bueno recordar que:

- Toda acción que se lleve a cabo debe aplicarse siempre con espíritu crítico y sentido común;
- En todos los casos se debe seguir el sentido de responsabilidad y conciencia de cada uno.

Por si

- Algo no parece apropiado o se considera que pone en riesgo al Grupo, a su gente o a quienes trabajan para el mismo;
- Si tiene dificultades para tomar una decisión;
- Sin embargo, hay dudas.

Preguntémonos

- Lo que estoy haciendo es lo correcto? ¿Es objetivamente lícito?
- Estoy cumpliendo con los principios y valores del Código Ético del Grupo?
- Mi comportamiento está en línea con las disposiciones de la normativa de la empresa (políticas, procedimientos, instrucciones de funcionamiento, etc.)?
- Me estoy comportando correctamente y no soy reprobable desde ningún punto de vista (ni siquiera disciplinario)?
- Me sentiría cómodo si mis comportamientos se hicieran públicos?

En caso de duda

En caso de dudas sobre la legitimidad o corrección de un comportamiento y/o una acción o sobre la aplicación de una disposición del Código de Ética, para evitar problemas o consecuencias perjudiciales.

Es necesario buscar asesoramiento:

- Al superior jerárquico o a la persona de contacto de la empresa;
- A las funciones dedicadas a la gestión de recursos humanos u otras funciones corporativas identificadas por la normativa de la empresa, también a nivel local;
- A las funciones específicas de cumplimiento y control establecidas en las sociedades del Grupo MFE.

PRINCIPIOS VALORES VISIÓN ÉTICA JUSTICIA LEALTAD
LEGALIDAD INTEGRIDAD DILIGENCIA RESPONSABILIDAD
IMPARCIALIDAD IGUALDAD SERIEDAD HONESTIDAD
SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTE STAKEHOLDERS
WELFARE ENGAGEMENT INDEPENDENCIA
CREENCIAS VALORACIÓN INNOVACIÓN RECURSOS
COMPETENCIA JUSTA CONFIANZA RESPETO
INCLUSIÓN DIGNIDAD HUMANA NO DISCRIMINACIÓN
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES COMPROMISO
SALUD Y SEGURIDAD BIENESTAR PSICOFÍSICO
EFICIENCIA PROFESIONALISMO RED SOCIAL
PROTECCIÓN DE DATOS COMUNICACIÓN
PLURALISMO VERACIDAD ACCESIBILIDAD
USUARIOS LIBERTAD OFERTA EDITORIAL
INFORMACIÓN MERCADO CONTROL RIESGOS
SISTEMA PARTES INTERESADAS PROVEEDORES
SOCIOS CLIENTES INSTITUCIONES
AUTORIDADES COMPETENCIA DESLEAL
PREVENCIÓN DEL SOBORNO IMPARCIALIDAD
TRANSPARENCIA COOPERACIÓN

